

EXTINGUE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS :

Lo dispuesto en las leyes N°18.020, 18.611, D.S.N°53 DE 2007, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, D.F.L.N°1 de 2006, del Ministerio del interior, que contiene el texto refundido de la ley N°18.695, Organica constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche, Ron Rene Acuña Echeverría. El Decreto N°740 que delega la facultad de firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE:

Que los causantes que más adelante se señalan, han incurrido en causal de extinción del subsidio familiar que perciben

DECRETO:

Extingase el Subsidio Familiar a los causantes que se indican, por no cumplir con los requisitos legales correspondientes:

Nro	Nis	Nombre Beneficiario	Rut	Nombre Causante	Rut	Resolución	Fecha resolución	Causal	Fecha Vencimiento	Tipo Causante
1	620301698	LUCIA FERNANDA PEREZ GONZALEZ	18280700-1	JULIETA IGNACIA TRONCOSO PEREZ	24451038-8	373	01 / 04 / 2022	Opción otro Beneficio	07 / 03 / 2022	MENOR 18 ANOS
2	620301698	LUCIA FERNANDA PEREZ GONZALEZ	18280700-1	LUCIA FERNANDA PEREZ GONZALEZ	18280700-1	373	01 / 04 / 2022	Opción otro Beneficio	07 / 03 / 2022	MADRE
3	631700424	JUANITA DE LAS MERCE MORENO ABARCA	11273203-9	JOSE GONZALO REYES VIDAL	14625911-1	373	01 / 04 / 2022	Beneficio Incompatible	08 / 05 / 2023	DISC MENTAL

DECRETO:

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUF A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

ANOTESE COMUNIQUESE ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE


LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL